



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, catorce (14) de Junio **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso con la información que reitera renuncia de poder, Sírvase proveer.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, catorce (14) de Junio **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1583

Radicado N.º 666824003002-2019-00080-00
EJECUTIVOSINGULAR DE MENOR CUANTIA
BANCAMIA S.AVS JUAN PABLO CAICEDO IBARGUEN -YANETH SALAZAR
OSORIO

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y una vez verificado el expediente, lo solicitado fue resuelto mediante providencia veinticuatro de marzo de dos mil veintitres Auto Interlocutorio No.828, por lo que a téngase a lo resuelto en la misma,

Se le previene al Dr. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO. No siga reiterando solicitudes que fueron resuelta por el despacho, de conformidad con el # 2 del artículo 43 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 102 del 15-06-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a25672d3947da31b3b4ce55792aab7a2db27112aa89c1155e1531cc200899d**

Documento generado en 13/06/2023 11:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>